Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar no existe objeción alguna por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de la misma no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 50, línea a 28 KV., línea Talavera-Lobón, de Empresa peticionaria.
Final: C. T. «Cortijo Viejo de Finca La Orden».
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros; 1,545.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector

Presupuesto: 784.000 pesetas. Procedencia de los materiales; Nacional. Referencia: 01.788/9890.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1988, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—6.558-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-28512 dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017 (1966 cobre autorización de instalaciones eléctricas en el capítulo III del Decreto 2017 (1966) cobre autorización de instalaciones eléctricas en el capítulo III del Decreto 2017 (1966) cobre autorización de instalaciones eléctricas en el capítulos III del Decreto de instalaciones eléctricas en el capítulos III del Decreto de instalaciones eléctricas electricas electr to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Compañía Sévillana de Electricidad, S. A.»,

instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. T. «Berrocal». Final: C. T. «Don Tello, número 1». Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,668. Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.). Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apovos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Finca «Don Tello», término municipal de Mérida.

Tipo: Cubierta

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica

Presupuesto: 1.142.843 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/9912.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1963, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre. Badajoz. 25 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.560-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 28513

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámítes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1963, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Linea eléctrica

Origen: Línea subterránea. Hacienda-Santa Marina, número 3, a la altura del Auditorio Municipal, en Badajoz. Final: C. T. «Puente Nuevo».

Tipo: Subterránea doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,020.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 2(3 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle García Morato, próximo a Jacinto Balmaseda, en Badajoz. Tipo: Semisubterránea.

Potencia: 250 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-127.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al

Presupuesto: 1.474.500 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9892.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.-6.559-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-28514 celona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites regimentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas
Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona,
Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la
imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica
cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.867/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo, alimentación estación transformadora 2.283.
Final de la misma: E.T. 2.368, «Restaurante Montserrat».

Término municipal a que afecta: Monistrol de Montserrat. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,152. Conductor: Cobre, 3(1 por 35) milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV. de relación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 9 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 9 de julio de 1979.-El Delegado provincial.-

3.640-D.

28515

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hi-droeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.355/78. Finalidad. Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo terminal aéreo-subterráneo. Final de la misma: Conexión de cable subterráneo a esta-

ción transformadora 6.144.
Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos, 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctrias Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—

3.655-D.

28516

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utiliaad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica Ciuyas características técnicas exiscipales con las ciguientes. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/neg. 10.930/77 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 172, línea a 25 KV., I-II San Baudilio.

Final de la misma: E. T. número 190, «Emisario». Término municipal a que afecta: Sitges. Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,650 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos

Estación transformadora: Uno trifásico de 250 KVA., relación: 25 000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley núme-

ro 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléc-tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.

28517

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza et establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.691 R.L.T./M.78.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Expresso de 18 Sección correspondiente.

Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Modificar el trazado de la línea de A.T. para mejorar las condiciones de suministro.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 48, línea a 25 KV. Lérida-

Santa Ana (D. 565).

Final de la línea: E. T. número 1.020.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: FECSA, terrenos de su propiedad.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,209. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el

Lérida, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.638-7.

M° DE COMERCIO Y TURISMO

28518

ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se autoriza a la firma «Printer 'ndustria Gráfica, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón de edición y la exportación de libros y otras manufacturas de las artes gráficas.

Ilmo. Sr. Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima», soliictando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón de edición y la exportación de libros y otras manufacturas de las artes gráficas, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto

por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Printer Industria Gráfica, S. A.», con domicilio en Provenza, 388, Barcelona-25, el régimen de trá-fico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón de edición y la exportación de libros y otras manufacturas de las artes gráficas, en las condiciones establecidas